



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00063 – 00
Proceso	Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante	María Patricia Ramírez de Restrepo – apoderada general de Nicolás Antonio Ramírez Sánchez
Demandado	Luz Elena Sanín Naranjo
Tema	Incorpora respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur

Se ordena incorporar al expediente, respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, en la cual indican que, *“Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor”*, para lo cual se le concede el término de dos meses a partir de la radicación del documento (15 de abril de 2021).

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez